ACUERDO REGIONAL Nº 213-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 19 de noviembre de 2009

VISTO:

El Oficio Nº 167-2009-CRNGMA/JCPG de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional de fecha 09.NOV.2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional eleva al pleno del Consejo Regional su Dictamen Nº 004-2009-CRNGMA referido a propuesta de adecuación de la Comisión Ambiental Regional – CAR de la Región Lambayeque al Decreto Legislativo Nº 1013, Ley de Creación y Función del Ministerio del Ambiente

Que, en efecto, mediante Oficio Nº 686-2009-GR.LAMB./SCR de la Secretaría del Consejo Regional, en cumplimiento a lo dispuesto en la Estación Despacho de la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 14.AGO.2009, se derivó a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Oficio Nº 670-2009-GR.LAMB/GRRN de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente por el que se elevaba al Consejo Regional propuesta de Ordenanza Regional sobre Comisión Ambiental Regional – CAR, a fin que procediera al estudio y evaluación de la propuesta formulada, así como a la elaboración del dictamen final respectivo, para su elevación oportuna al pleno del Consejo Regional.

Que, habiendo procedido la indicada Comisión Ordinaria del Consejo Regional a la revisión de la materia que le fuera encargada y resultado de las deliberaciones efectuadas con relación al proyecto de ordenanza regional de "Adecuación de la Comisión Ambiental Regional - CAR de la Región Lambayeque al Decreto Legislativo Nº 1013, Ley de Creación y Función del Ministerio del Ambiente", concluye que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque debe aprobar el proyecto de Ordenanza presentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

ACUERDO REGIONAL Nº 213-2009-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 12.NOV.2009;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR con las conclusiones que contiene el Dictamen Nº 004-2009-CRNGMA de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional referido a Proyecto de Ordenanza Regional de "Adecuación de la Comisión Ambiental Regional - CAR de la Región Lambayeque al Decreto Legislativo Nº 1013, Ley de Creación y Función del Ministerio del Ambiente", el mismo que en nueve (09) folios, corre adjunto a la presente disposición regional formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Regional de "Adecuación de la Comisión Ambiental Regional - CAR de la Región Lambayeque presentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.